# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,499—MONTEVIDEO, JUEVES 28 DE AGOSTO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.


### EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 ; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de on José Rics.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdovila.

Salto.

En la de Don José Canto.

### ALMANAQUE

Jueves 28—San Agustin. †

Sol sale á las 6 26 m., se pone á las 5 34.

### FASES DE LA LUNA

*En el mes de Agosto.*

Nueva, el dia 5, á las 2 y 51 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 11 á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Llena, el dia 19, á las 4 y 17 minutos de la manaña.

Menguante, el dia 27 á las 8 y 4 minutos de la mañana.

### CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

*De Buenos Aires para los pueblos del interior.*

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el2 26.

### AVISO.

La rifa del alfiler de brillantes y un relox se hará el miercoles proximo 27 del corriente en el despacho de Policia. Los SS. que gusten pueden asistir á este acto, que principiará á las 11 de la mañana.

### Para cualquier Puerto del Parana ó Uruguay

Recive carga el diate nacional flor del uruguay. Los SS. que gusten cargarlo pueden verse con su consignatario Manuel N. Tapia calle de Santiago N. 32 ó en el escritorio de Moldes y Ca, calle de Sn. Miguel N.112½

### FOR LIVERPOOL DIRECT.

The fine fast sailing British brig 'PHILOMELA,' capt. Sprott; has a great part of her cargo engaged and will meet with good despatch. For freight or passage apply to

HALL, DUTTON & Co.,
ag 12 No. 59, calle de San Benito.

### FOR LIVERPOOL DIRECT.

The new (A. 1.) British built and very fast sailing brig "AMELIA," 207 tons register, W. W. Roe, Master : has engaged a large part of her cargo and will meet quick despatch.

For freight or passage, having first rate accommodation, apply to her consignees

BELEY, STEWARD & Co.,
a 12 No. 136, calle do San Gabriel.

### *Para el Habre de Gracia.*

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro,* su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vense á sus consignatarios Robillard y cmp.

### Para el Janciro, Bahía ó Pernambuco.

EL Bergantin sardo "Rio de la Plata" su capitan D. José Lupi. El que quisiese cargar para cualquiera de los tres puntos puede ocurrir á D. José Maria Platero, Calle de Sn· Benito n ° 54 ag. 22.

### Pasage para la Havana·

LA velera fragata hamburguesa Elisa saldrá para dicho destino y puede acomodar uno ò dos pasageros con toda comodidad para tratar ocurrase á la casa de Zimermam Fracier y Ca.

calle de san carlos número 36

### PARA LA HAVANA.

SALDRA el muy velero bergantin americano Swiftsure clavado y forrado en cobre tiene excelentes comodidades para pasageros; lo SS. que gusten ir de pasage pueden verse con su consignatario Diego Noble ó con su capitan abordo.

### Para el Rosario, Sta. Fé y la Bajada.

SALDRA á la mayor brevedad posible la Zumaca Nacional "*ISABEL.*"—Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage vèanse con su dueño D. Juan Nin, 6 con su Capitan abordo. A 26

### Para Paysandú.

La hermosa y superior goleta paquete nacional "FENIX," saldrá para aquel destino el 4 del próximo Setiembre ; tiene las dos terceras partes de su carga contratada y tomará el resto á flete equitativo, como igualmente pasageros (para los que tiene excelentes comodidades). Para uno ú otro ocúrrase á D. Lazaro L. de Maria, 6 á

FRANCISCO MOLDES y Ca.
a 27 Calle de San Miguel No. 114.

### PARA MALAGA.

*Admite solo pasageros.*

EL hermoso bergantin ingles "*SARAH,*" buque de primera clase, su Capitan D. P. Wrightson. Ofreciendose algunos, dicho bergantin vendria de Buenos Aires á recogerlos en este Puerto, y saldria para su destino del 15 al 20 del próximo Septiembre á mas tardar, se aseguraria el mejor trato á los que gusten aprovechar de tan excelente ocasion, quienes podrán ocurrir á casa de sus consignatarios

FIGUEROA Y BUTLER.
A 25 10p.

### Para Paysandú.

LA goleta nacional "Perseverancia" saldrá dentro de 5 ó 6 dias, admite carga y pasageros para lo q' tiene excelentes comodidades: ocurra al Capitan Henrique Uahs abordo, ó á su consigatario Guillermo Parry calle de S. Telmo n. ° 97 agt, 22

### SE VENDE.

UNA hermosa chacar de ocho cuadras cuadradas de terreno, un buen edificio de material, porcion de árboles frutales, bueyes y útiles de labranza, situada en el parage llamada la ALDEA: el que se interese eu su compra ocurra á la esquina tienda de D, Domingo Gonzalez donde hallará con quien tratar agt, 22 3p

### SE VENDE.

LA casa cita en la calle de San Miguel N. 145 la pieza de la esquina, y dos cuartos contiguos. Para tratar ocurrase á la calle de Sn. Fernando N. 60. a 22—

### SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n ° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

### *RIFA.*

EL Miércoles 27 del corriente tendrá lugar la de los ocho hermosos cuadros, anunciados en la calle de San Carlos No. 147, lo que se avisa á los Sres. Abonados para que se sirvan concurrir si gustan á dicha casa á donde se verificará á las cuatro y media de la tarde.

agosto 25—

### AVISO.

Habiendose vendido las harinas de buena calidad á 10½ ps. barrica la Comision permanente en receso de la I. E. A. acordó en sesion de hoy que desde el dia 22 del presente, tenga cada real de pan blance 25 onzas que es el designado por el mapa consideradas aquellas por el valor de 10 ps. 6 reales una; en lugar de las 22 onzas que le fueron señaladas en acuerdo de 25 del pasado Julio cuando era el precio de aquel art, de 12½ ps.

Lo que se avisa al público. Montevideo 20 de Agosto de 1834.

### SE VENDE.

UN puesto en la calle de San Benito No. 89, por tener que ausentarse su dueño del País, hace mui buenos diarios. La persona que guste comprarlo véase con su dueño. A 26

### ESTRAORDINARIO

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo n. ° 26 ha llegado una partida de yerba mate de regular calidad y se vende á dos vs. lib. y á 8 rs. arroba. ags. 26 6p

### NOTICE.

THE *copartnership heretofore existing in this city and Buenos Ayres, under the firm of* Davison, Dorr & Co *expires this day by limitation : the business in future will be conducted here by* Francis Leland, *and in Buenos Ayres by* Edward Davison and John Milner, *under the firm of* Davison, Milner & Co. *in Buenos Ayres, and* Davison, Leland & Co. *in Monte-Video ; any unsettled accounts of the late firm here will be settled by Davison, Leland & Co.*

*Edward Davison.*
*Ralph S. Dorr.*
*John Milner.*
By their attormy F. Leland.
*Francis Leland.*

Montevideo, August 26th, 1834 }

### AVISO AL COMERCIO.

LA casa de comercio que existia en esta ciudad bajo la firma de *Davison, Dorr y Ca.* queda disuelta desde esta fecha. En adelante será manejada en Montevideo por Francisco Leland y en Buenos Ayres por Eduardo Davison y Juan Milner, bajo la firma de DAVISON MILNER y Ca. en Buenos Ayres, y de DAVISON, LELAND y Ca. en Montevideo ; cualquier cuenta pendiente será chancelada por Davison, Leland y Ca.

*Eduardo Davison.*
*Rafael S. Dorr.*
*Juan Milner.*
Por f. F. Leland.
*Francisco Leland.*

Montevideo, Agosto 26, 1834. }

### AVISO DE LA POLICIA.

POR orden superior ha de rematarse el alumbrado publico del Cordon y Aguada; el que quiera hacer propuestas puede dirigirlas á la oficina de Policia donde igualmente concuriran antes de presentarlas á instruise de las bases bajo las cuales ha de formalizarse el contrato.

Montevideo Agosto 25. de 1834.

LUIS LAMAS.

### SE NECESITA.

UNA persona para capataz de una estancia que reuna las cualidades de inteligencia y hombria de bien, el que se halle capaz de tal desempeño en esta imprenta darán razon del sugero que lo solicita.

### AVISO.

SE pretende cambiar una quinta, con casa de comodidad y muy cerca de la capital, tasada en seis mil pesos, por algun campo para estancia, ó por una casa en Buenos Ayres, quien guste entrar en ajuste puede dirijirse al Editor del Universal que indicará la persona encargada del convenio.

ag. 22·

### AVISO OFICIAL.

HALLANDOSE vacante la escuela del Cerrito, las personas que se creyesen con aptitudes para desempeñar este servicio tendrán á bien hacerlo presente al Sr. Inspector general de la enseñanza, dentro de diez dias perentorios, para que con el auxilio de sus informes pueda el Gobierno resolver en el asunto con mayor acierto. a 18

### SE ARRIENDA,

ALGUN rincon bueno ó campo cerrado, para la formacion de una estancia, con tal que sea, cuando no grande regular : se hará una buena propuesta. La persona que lo tenga y quiera aprovechar esta ocasion, puede ocurrir á esta Imprenta que darán razon, pero con brevedad. a 19 3p

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

Jueves 28 de agosto de 1834

## TEATRO.

Tiempo ha que deseamos dedicar à este Establecimiento algunas lineas, que la costumbre ha hecho ya como un deber de los escritores publicos en todos los paises civilizados. Nosotros lo hemos descuidado, á la verdad, no tanto porque atenciones de una clase preferente hayan reclamado nuestras columnas, cuanto porque sabemos por experiencia cuan dificil es exercer una censura justa é ilustrada sobre este arte, y cuan aventurado hacerla con imparcial severidad. No considerandonos pues con los talentos necesarios para juzgar el merito real de las obras de esa clase ni el desempeño de los actores, hemos preferido guardar silencio sobre el Teatro, dejandolo al cuidado de otros de nuestros colegas que poseen conocimientos teoricos y practicos en la materia; y sòbre todo, al fallo ilustrado del pùblico que es juez y protector de aquel establecimiento, y cuya sentencia siempre es sabia, imparcial é inapelable.

Estimulados, sin embargo, por el contraste que hace el silencio de la prensa con los laudables esfuerzos de la compañia lirica por agradar á los habitantes de esta capital, nos parece indispensable dar eco á las expresiones de la gratitud del pùblico, supuesto que, organos de su opinion, lo somos tambien de los sentimientos de su benevolencia. Decididos, pues, por tan poderosa razon à hacer el sacrificio de nuestra repugnacia abrimos desde hoy este articulo que serà constante en el Universal para hacer observaciones sobre el Teatro sujetando à sus actores à una censura tan moderada como lo exije la prudencia, tan imparcial como lo recomienda la justicia, y tan ilustrada como lo permita nuestra tal cual capacidad.

A fin de no dejar un vacío total en el decurso del tiempo pasado desde que los nuevos empresarios reorganizaron los elementos de la compañia lirica, que hoy ocupa exclusivamente la Escena, haremos una breve reseña de todas las Operas que han precedido á la *Ines*, juzgando de su merito en general, y reservando examenes mas detenidos para aquella y otras que aparezcan en lo succesivo.

Si no nos engañamos las óperas representadas hasta hoy en la presente temporada son el *Barbero, la Generentola, la Matilde, el Turco en Italia, la Italiana en Argel, la Adelina, Armida y Reynaldo*, la introduccion de la *Semiramis* y la *Ines.*

*El Barbero y la Cenerentola.* El interes de estas dos piezas no debe buscarse precisamente en la composicion dramatica; ni el analisis de su merito literario es lo que mas importa cuando se trata de juzgar una representacion qúe se canta en idioma extrangero; en esta clase de exhibiciones los primeros que se interesan son los sentidos, por la armonia que forma el conjunto lirico del verso, la voz y los instrumentos; esto, y la mas ô ménos propiedad de los actores para expresar con sus actitudes y gestos los sentimientos de que deban poseerse, es, por decirlo asi, lo que absorbe la atencion del espectador. Consideradas pues como operas, el Barbero y la Cenerentola son clasicas, y tanto mas celebres cuanto que à la composicion de la música de ellas ha concurrido la imaginacion admirable mas bien que la ciencia de su autor. Una y otra han merecido algunas veces mas aplauso que otras en nuestro teatro; lo que en nuestro concepto depende del buen ô mal ensayo, y de otras causas accidentales.

No obstante que el mérito sobresaliente de estas dos òperas, es una circunstancia que por sí misma ensancha la carrera difícil de los actores, nada dirémos ahora acerca de su desempeño hasta que traigamos á consideracion la Ines qúe es el grande suceso teatral de estos momentos: entonces nos ocuparémos de los talentos de los individuos, acreditados en esta y en las anteriores representaciones.

La *Matilde.* Esta no es una òpera del primer mérito; es propiamente una compilacion de varios trozos de otras òperas: sin embargo, por los periòdicos de Europa vemos que goza alli de grande popularidad: tiene algunos pasages muy buenos; pero los inteligentes censuran en esa composicion el estar demasiado cargada en el instrùmental.

El *Turco en Italia.* Es de mucha menos importancia que la *Matilde*, esta es una ôpera de segundo ó tercer ôrden: su mérito se apoya mas bien en la parte dramàtica y en la versificación que en la mûsica; pero que aparece fria generalmente á los que no comprenden el idioma italiano en que se canta.

La *Italiana en Argel*: es ôpera de primer òrden en cuanto à la mûsica: sobre todo el final del primer acto es una de las mejores producciones de Rossini en ese género de composicion, Esta ópera ademas de ser clásica, es aumentada con el excelente duo de Armida y Reynaldo; y por una aria hermosisima que creemos será tambien de Rossini.

La *Adelina* Es una de las mejores piezas que se conocen: ella ha hecho celebre al Profesor *Generali.* El terceto principalmente y la introduccion obtienen gran crédito en los teatros de Europa y hemos leido esta opinion uniforme en todos los periòdicos de aquella parte del mundo.

La introduccion de la *Semíramis* es muy brillante por el caracter marcial de su musica. No podemos juzgar del resto por que no lo conocemos.

La *Ines.* Es el Gefe de obra del Profesor Paer: es una de las Operas mas acreditadas hoy en dia. Paer se ha hecho celebre en esta composicion como Generali en la Adelina, y ella nos ocupará con mas detencion en el siguiente nûmero.

## AGRICULTURA.

*Continuacion.*

### *Enfermedades de los gusanos de seda y division jeneral de estas enfermedades.*

Algunos autores dividen las enfermedades de que se trata en *naturales y accidentales.* Llaman naturales á las que pertenecen particularmente á la misma naturaleza del insecto, cuya causa obra en cualquier sitio y circunstancias en que se crie á este. Por enfermedades accidentales entienden las que provienen de una causa mas sensible, como la mudanza de clima, de régimen ó de temperamento. Pero siendo poco marcados los caractéres de esta division, ¿no podemos prometernos de ella ningun resultado luminoso. Ni tenemos hasta ahora bastantes luces en esta materia para determinar con exactitud los varios sintomas de las enfermedades naturales y accidentales. Es tambien, en mi juicio, un error muy craso el clasificar entre las enfermedades naturales aquel estado de letargo y languidez que se apodera de los gusanos al tiempo de mudar la piel: ¿no está esta muda en el órden natural de su economía animal? Es verdad que el despojo de la piel no puede verificarse sin que los vasos pequeños sufran compresiones y aun rupturas; ¡pero con que graduacion y sabiduria obra la naturaleza en esta circunstancia! La piel muda de coler y de diámetro cada vez que se renueva; la duracion de esta metamorfosis es siempre proporcionada á la fuerza del temperamento del insecto, y su accion está constantemente en relacion con las variaciones de la atmosfera. Solamente en el caso de prolongarse demasiado el periodo de la muda, ó de ocurrir alguna irregularidad en las circunstancias que la acompañan, puede aquel a ser una causa de enfermedad; y es bastante facil que lo sea en efecto, porque siendo entonces mas sensible el insecto á las impresiones del ayre, está mas expuesto que nunca à que obren en èl las causas de las enfermedades.

Para que mi trabajo tuviese algun órden y mi sistema la analojía posible con el estado actual de nuestros conocimientos, me he decidido á distribuir en dos familias las enfermedades de los gusanos de seda, tomando por base de mi clasificasion la diferencia de duracion de cada úna, y la del tiempo en que atacan al insecto. La primer familia comprende las enfermedades agudas, que son las que despues de un periodo corto se terminan por el recobro de la salud ó por la muerte. En la segunda incluyo todas las afecciones de un periodo mas largo, como las enfermedades crónicas, que subdivido en hidropesía y tipsis. Designaré cáda una de estas enfermedades, con su nombre propio, sacado de su analogía con las que aflijen à la especie humana ò de sus síntomas mas evidentes.

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Univesal.

He visto en su periódico núm. 1489 del Sabado 16 de Agosto un comunicado garantido y subscrito por un litigante (debe ser algun amigo ó protecter de D, Gerardo Esteves Llac) en que se dice que el Dr. D. Alejo Villegas por miras particulares recusó á los SS. Camaristas D. Francisco Llambí y D. Antonino Costa. El Dr. Villegas no tiene pleito con nadie en Montevideo, ni motivo ninguno de queja ó agravio contra los Sres. Camaristas arriba nombrados, que por otra parte son acrehedores de su mayor consideracion y respeto. Quien recusó á dichos Sres. Camaristas fué el finado D. Sebastian Barnadas en pleito con D. Gerardo Esteves Llac. El abogado de Barnadas fué es verdad, el Dr. Villegas, pero no se que motivo ó que miras particulares habrá tenido el litigante autor de aquel comunicado para confundir al abogado con el recusante, ni tampoco para haber omitido la causa, ó litigio sobre qeu se versaba este incidente. Sin duda ha temído el tal litiganto que con solo indicar el asunto pendiente entre Llac y Barnadas era lo bastante para atraherse la indignacion de todo Montevideo, á quien le son notorias las intrigas y maldades con que Llac se ha manejado en este negocio para burlarse de las leyes y de las innumerables sentencias que lo han condenado al pago de lo que legitimamente debe á D Sebastian Barnadas.

Dice tambien el litigante ó da á entender que la unica causa que ha habido para la recusacion de aquellos Sres. Camaristas ha sido la de haber dado sus pareceres antes de tiempo, y como este hecho no fué probado (con prueba testimonial supongo) ha levantado el litigante su voz hasta el Cielo contra cuatro de los SS Jueces que admitieron aquella recusacion. ¡Y porque no contra los otros cuatro? En esto si que hay miras particulares, y que será preciso tenerlas presente para lo sucesivo.

Es falso que aquella haya sido la única causa de la recusacion: En los autos existen los motivos, y las pruebas que son de mas valor que los testimoniales, cuyos motivos y pruebas son la verdadera justificacion de los Jueces que la han admitido y en esos mismos autos estàn las miras particulares que ha tenido el Dr. Villegas para patrocinar la causa de Barnadas. El autor del comunicado para atribuirle al Dr. Villegas otras miras particulares no tiene otra garantia que su palabra, mientras que el Dr. Villegas puede con toda satisfaccion remitirse á los autos y â los ocho Jueces que despues de haberlos examinado pronunciaron su fallo.

Ya no hay abogado en Montevideo que pueda ser juez en esta causa por las innumerables recusaciones que se han hecho de parte de Llac ¿y es posible que la única vez que D, Sebastian Barnadas ha usado de este remedio le haya dolido tanto al litigante autor del comunicado? ¡Que diferencia entre la separacion del Dr. D. M Bonifacio Gallardo, solicitada por parte de Llac y la de los dos Sres. camaristas recusados por Barnardas! El Sr. Gallardo fué separado sin que la recusacion se hubiese hecho con las formalidades que requiere la ley. A la recusacion hecha por Barnadas no le ha faltado ninguna: El Sr. Gallardo fué separado por un Tribunal compuesto de solo tres camaristas cuando por la ley no puede haber tribunal sin la concurrencia á lo menos de cuatro; mas los Sres. Llambí y Costa han sido separados por el Juri establecido por la ley para estos casos, de cuatro camaristas y cuatro hombres buenos: la separacion del Dr. Gallardo se hizo á puerta cerrada sin permitirle al Dr. Villegas que entrase á informar sobre este incidente a pesar de haberlo solicitado y de haber asistido á la Cámara á este efecto; mas la separacion de los Sres. Llambí y Costa se ha hecho por un Tribunal competente, y en la tela de juicio que corresponde, con presencia y ausencia de D. Manuel Zenzano procurador de Llac. A su vista se han puntualizado los hechos constantes en autos y en los cuales se fundaba la recusacion. Si los motivos y las pruebas que obran en autos á dicernimiento y conciencia del Tribunal han sido bastantes para admitir la recusacion ¿que necesidad habia de pruebas testimoniales para otros hechos que por abundancia se habian citado para justificar este remedio legal? Para la separacion del Sr. Gallardo no hubo causa lejitima, fué preciso fingirla de oficio: se supuso que no habia sido Juez en la sentencia de vista por que habia sido nombrado. Si la jurisdiccion que el Sr. Gallardo adquirió por su nombramiento y aceptacion hubiera sido delegada por el Sr. Rebuelta, entonces habria cesado la del Sr. Gallardo á presencia del Sr. Rebuelta; pero no es asi; el Sr. Gallardo fué nombrado con ocasion de la enfermedad del Sr. Rebuelta, para integrar el Tribunal; su jurisdiccion venia de la ley y no caducaba por solo la presencia de aquel en cuyo lugar habia sido nombrado; por que aun asistiendo este podia faltar otro Camarista, en cuyo caso el Sr. Gallardo no necesitaba nuevo nombramiento para integrar el Tribunal ó porque aunque ninguno faltase de los cuatro que la ley requiere esencialmente

para la composicion del Tribunal, este puede segun la ley de su ereccion componerse con el número de cinco; y debe componerse de este número toda vez que las partes de comun consentimiento, y el mismo Tribunal asi lo determinen, como se practica generalmente. Y esto fué precisamente lo que sucedió en la causa de Bernadas y Llac para la sentencia de vista. El Tribunal vió y consintió en que concurriese el Sr. Gallardo junto con el Sr. Rebuelta: dos dias seguidos el 13 y 14 de Noviembre de 1832 se vió y examinó en público la causa de Llac y Barnadas. Asistieron á este examen y relacion de la causa los abogados, los procuradores y aun las mismas partes interesadas en este negocio. Todos vieron que la causa se examinaba y se iba á decidir con el número de cinco Jueces concurriendo el Sr. Gallardo junto con el Sr. Rebuelta. Parecia natural que si la jurisdiccion del Sr. Gallardo hubiese caducado por la asistencia del Sr. Rebuelta, el mismo Tribunal lo hubiese excluido de su seno, y no le hubiera permitido ocupar una silla de las del Tribunal, como tampoco se la habria permitido á ningun otro individuo particular que no hubiese tenido jurisdicion para juzgar de aquella causa. Si la parte de Llac creia q' el Sr. Gallardo no era Juez competente concurriendo con el Sr. Rebuelta, ó si aunque competente, lo consideraba innecesario ¿porqué no lo reclamó en tiempo? Despues de vista y examinada en dos dias consecutivos la causa de que aquí se trata corrieron mas de quince dias sin pronunciarse la sentencia. ¿Y como es que en todo este intervalo ni al Tribunal, ni á D. Gerardo Llac les ocurrió la incompetencia del Sr. Gallardo para prohibirlo el que votase en ella? ¿Porqué se esperó á que saliese la sentencia para atacarla por este motivo, en caso que no fuese faborable? Claro es pues, que el Sr. Gallardo en la sentencia de vista fué un juez legítimo como todos los demas, y esto no solo por virtud de su nombramiento sino tambien por el consentimiento de las partes y aprobacion tácita del Tribunal, y por consiguiente fué un acto de la mas solemne arbitrariedad el haber supuesto que no habia sido tal juez, para bajo de tan gratuita suposicion separarlo de la causa sin figura ninguna de juicio y sin mas substanciacion que la peticion de Llac y la voluntad de los tres jueces que á puerta cerrada, y sin formar Tribunal asi lo determinaron.

Pero hay mas: la cuestion de si el Sr. Gallardo habia sido ó no Juez en esta causa concurriendo con el Sr. Rebuelta, era una cuestion que afectaba directamente á la validez ó nulidad de la sentencia de vista; y este solo bastaba para que los dos Señores Camaristas recusados, se hubieran abstenido de decidir en número tan incompetente una cuestion de tanta trascendencia, que exijia por su naturaleza otro Tribunal, y otra substanciacion. Pero era preciso decidirla en el sentido que se decidió, porque solo así podria hallarse algun pretesto para la separacion del Sr. Gallardo.

Yo me hé detenido en analizar este hecho por varios motivos, el primero porque se vea la tolerancia de Barnadas que consintió en el nombramiento del Sr. Bejar, á pesar de su nulidad, porque no tenia un interes particular en que continuase el Sr. Gallardo: lo segundo porqúe se vea la diferencia con que se ha procedido en uno y otro caso, y la diferente conducta que han observado los litigantes, Barnadas sufriendo en silencio la ilegal separacion del Sr. Gallardo, y Llac quejandose hasta por la prensa de la separacion de los Señores Llambí y Costa: y lo tercero para que se vea la falsedad con que ha procedido el autor del comunicado á que se contesta, porque la recusacion de estos señores no ha sido únicamente por la causa que el expresa, sino tambien por el modo ilegal con que separaron al Sr. Gallardo, circunstancia bien probada en los mismos autos, como lo están otras muchas de las causas que se adujeron en el juicio para justificar esta recusacion, y que seria nunca acabar si cada una de ellas se hubiera de analizar por la prensa para satisfaccion del público, como se ha hecho respecto á la de la separacion del Sr. Gallardo, la cual si se ha analizado no es tampoco porque sea la mas poderosa, sino porque ella sola dá lugar á las tres consideraciones que dejo indicadas.

Con este motivo y para instruccion del público debo anunciar que el recurso pendiente es de nulidad é injusticia notoria promovido por Barnadas de un auto en que el Tribunal de cuatro Señores Camaristas y cuatro cólegas, han hecho lugar al recurso de suplica introducido por parte de Llac contra la sentencia de Vista. Han hecho lugar repito, bajo el único fundamento de que la sentencia de vista no habia sido confirmatoria de la sentencia arbitral pronunciada en fabor de Barnadas sin embargo que esa sentencia de vista manda cumplir y ejecutar la sentencia arbitral *como consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada*, y sin embargo que esta clausula se puso en aquella sentencia con referencia expresa á la ley 4, tit. 21, lib. 4, de la R. C. que terminantemente prohibe suplicacion, nulidad y cualquiera otro remedio contra las sentencias del Tribunal Superior, cuando son confirmatorias de la sentencia arbitral. No se necesitan mas que ojos para conocer que aquel auto contiene una falsedad manifiesta en la misma sentencia á que se refiere, y una injusticia notoria contra el texto expreso de la ley citada. Dia llegará en que sea preciso hacer una manifestacion pública del orijen de este pleito y de las intrigas con que se ha manejado Llac para no cumplir la sentencia arbitral que lo condenó al pago de seis mil y tantos pesos á pesar de los borrones y enmendaturas de números con que pretendió obscurecer la realidad del credito que Barnadas le reclamaba como accionario de Torrens. Entonces si que será grande la admiracion de lo que ha sucedido en este pleito que ya tiene seis años de duracion contados desde la sentencia arbitral; siendo de advertir que esta deuda de Llac proviene de efectos que recibió de Torrens en el año 6 que negoció con el cabildo de Buenos Ayres, y cuyo valor lo cobró en plata sonante el año 7. Esa sentencia arbitral está mandada cumplir y ejecutar por todos los Juzgados y Tribunales de Montevideo no obstante los diferentes recursos de nulidad que Llac ha promovido contra ella y en que tambien ha sucumbido en diversas ocasiones y especialmente en la sentencia de vista ya citada de 4 de Diciembre de 1832 de que introduxo suplica, y sobre cuya admision jira la nulidad promovida por Barnadas, pero esa sentencia arbitral, repito que trae aparejada execucion por ministerio de la ley, y de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, todavia está sin cumplirse, porque el autor del comunicado, que talvez es el mismo Llac ha sabido paralizarlas no solo por sus cabilosas articulaciones sino tambien por la facilidad con que sabe borrar y enmendar documentos verdaderos, y hacer otros falsos que puestos en tela de juicio le proporcionen á lo menos la ventaja de suspender los efectos de una ejecucion. Tal es por exemplo el que ha forxado en estos dias de su puño y letra en papel simple y con testigos interesados en su causa, que ya le sirvieron en otra escritura falsa (la de la Gordillo), cuyo documento supone que D. Gerardo Esteves Llac le donó á su hijo D. Joaquin en el año 26 la estancia que hoy se halla como propiedad de D. Gerardo embargada para la execucion de aquella sentencia arbitral. El tal D. Joaquin hijo ha sido el agente de su Padre en este pleito; de su letra son los escritos en que D. Gerardo ha solicitado el desembargo de aquella finca sin indicar jamas que ella fuese de su hijo, y despues que por ningun pretexto ha podido conseguir el desembargo, ha salido recien el tal D. Joaquin haciendo oposicion al remate diciendo que es suya la finca embargada en virtud de aquel documento de donacion que lo hizo su padre. Con esta y otras tramoyas de este género se tiene hasta aqui sin el debido cumplimiento aquella sentencia. El acreedor Barnadas descendió ya al sepulcro dejando una familia desgraciada despues de haber lidiado tantos años, sin haber conseguido el fruto de tantas sentencias favorables, pero el autor de tantas tramoyas y falsificaciones para quien nada significan las leyes y las autoridades, se pasea libremente por las calles de Montevideo. Oh tempora ó mores!!!

*El amigo de la verdad.*

[Garantido.]

## A D U A N A.

*Descarga de la misma fecha.*

Bergantin goleta americano "Nancy," Sres. Zimmermann Fracier y Ca.
6 barricas harina
3 cajoncitos, 1 fardo, 5 piezas jarcia } de muestras
Polacra brasilera "Concepcion,"—D. Juan da Silba Figueira,
117 tercios de yerba
71 ejes y una carreta
Paquete nacional "Rosa,"—A varios,
3 mesas
22 bultos mercancias
83 bultos con géneros
132 sacos con frutos secos
Fragata sarda "Carlota,"—D. Antonio M. Guimaraens,
141 bultos fariña
63 dichos de maní
Bergantin americano "Suniflsura,"—D. Diego Noble,
173 barricas harina
Bergantin austriaco "Principe,"—D. Lázaro Luis de María,
4½ vigas
18 palos redondos
Bergantin brasilero "Catalina,"—Sres Capurro y Castro,
312 tablas

## MARITIMA.

### ENTRADAS.

### Dia 26.

Manifiesto del Bergantin ingles *Libely* procedente de Liverpool:
184 cajones, 89 fardos } efectos de algodon
25 fardos, 50 cajones, 5 bultos } dichos de lana
20 cajones sombreros
11 dichos de hilo
22 dichos de medias
1 dicho de id. de seda
9 fardos generos de hilo
22 cajones de zapatos
23 barricas, 5 cajones } ferreteria
90 cuñetes, 3 barricas, 1 saco } de clabos
7 barricas pintura
5 cajones sillas de montar con sus útiles
81 canastos loza
30 toneladas fierro colado
5 quintales id. trabajado
7 barricas aceite linaza
3 dichas albayalde
2 dichas drogas
1 cajon id.
22 medias cajas velas
3 barricas cuchillos
20 toneladas carbon de piedra
Manifiesto de la Polacra sarda *Tetis*, que se halló con siete dias de cuarentena proceden e de Genova
40 minas de trigo
132 pipas, 30 barriles } vino tinto
20 pipas aguardiente
146 barriles aceite
100 balas papel de estraza
25 dichas id. blanco
209 cajas fideos
10 zurrones almendras
20 cajones cigarros
1 caja botas y zapatos

## AVISOS NUEVOS.

### TEATRO.

*Compañia lírica italiana,*

HOY

JUEVES 28 DEL CORRIENTE,

*A peticion*

DE INFINIDAD DE PERSONAS,

La compañia lírica representará por segunda vez en este teatro el interesante drama semi-sério del maestro PAER, en dos actos, titulado:

**LA INES.**

☞ A las 7½ en punto.

### PARA EL RIO GRANDE.

LA Polacra Brasilera *Concepion* de 110, toneladas de primera marcha, debe salir por estos ocho dias. Para cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, dirigirse á la calle del muelle. n° 20. ó á su consignatario. José Sa. Figuiera.

### AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy en la casa central de este Departamento la rifa del alfiler de brillantes y un Relox de sobre mesa, y tocado en suerte al núm, 88. El que lo tenga dicho número puede aper sonarse con el á la oficina donde le serán entregadas ambas alhajas despues de la confrontacion necesaria.

*Montevideo Agosto 27 de 1834.*
LUIS LAMAS.

### AVISO A LOS ENFERMOS.

LOS que padecen escrófula ó lamparon, reumatismo, llagas, úlceras, tumores blancos, enfermedades del pecho, hígado y del cutis, debilidad general é impureza de sangre, y todos los que tengan la constitucion achacosa, &c. — En la esquina de la plaza No. 108, al lado del almacen de D. Lorenzo Escarza hallarán la legítima

*PANACEA DE SWAIM,*

*á 3 patacones la botella y á 3$ una tomando por docena,*

y cada una de ellas trae la receta que indica del modo que debe tomarse, incluyendo tambien certificados de muchos facultativos que en varios puntos del globo han conocido el mérito de ella.— Dicha medicina es muy agradable al paladar, y fortifica el estómago, y las personas que la toman no precisan guardar dieta, ni tampoco causa molestia alguna; lo que no se esperimenta en otras medicinas. ag 28 3p




### POR CARRERAS Y OJER.

(En la Colecturía Jeneral.)

El LUNES 1° del entrante se han de rematar al mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido jeneral de efectos ingleses y franceses, consistiendo principalmente en——

Zarazas de varias calidades, listados de vestido finos y ordinarios, pañuelos de algodon de rebozo, dichos de capotillo y de lanilla, dichos de seda superiores, medias de algodon de varias clases, dichas de seda id. id., brines de hilo blanco y de colores, creas finas, crehuelas, irlandas de hilo finas, bramantes, madrases, lienzos de algodon lisos y asargados, cotonias para chalecos, flecos, sargas de seda de Málaga, seda joyante, galoncillos de seda, paños finos y regulares, ligas de seda, botones, sombreros de castor y de felpa, botas inglesas, zapatos para hombre y para Señora y niños, dedales, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate,

A las 11 en Punto.

### Aviso de la Policía.

EL 9 del mes de Setiembre próximo cumple el plazo en el que deben trasladarse las caballerizas de la ciudad fuera de los muros de ella, segun lo previno la Policía en su edicto del 9 de Junio último. En su consecuencia el gefe que firma espera que no se dé lugar á nueva determinacion para llenar elcumplimientodo lo que está ordenado.
Montevideo, Agosto 14 de 1834.
LUIS LAMAS.

### 5 PATACONES

SE dan de gratificacion al que hubiese hallado una espuela de plata y la entregue en la esquina pulpería de don Martin Caiza, frente al Porton del Cubo del Norte, ó en el foso del Porton de San Pedro en la pastería de don Joaquin Godoy. ag 16 3p

*Se anuncia al público,*

LA apertura de una fábrica y tienda de PEINETAS, situada en la calle del Muelle No. 14, frente al café de la Marina, hallandose dicha tienda con un buen surtido de peinetas primorosamente labradas y á la última moda.—Al mismo tiempo tienen los interesados el honor de ofrecerse á las señoras para toda especie de composturas de peinetas lisas y caladas por rotas que estén, y armarlas á todo estilo, asegurándolas que no quedarán descontentas, tanto de la perfeccion de su trabajo como de la equidad que lo acompaña. ag 14 3p

### AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

HABIENDO sido instruido el Gobierno del mal estado en que hoy se encuentra el parage mas frecuentado del arroyo del *Manga* en las cercanias de la capital, ha acordado se construya en él un puente que facilite y mejore las comunicaciones; y que al efecto se avise al público, para que los licitadores de esta obra le dirijan proposiciones por conducto de este ministerio en el término de 8 diasMontevideo, Agosto 14 de 1834

### AVISO.

EN la calle de Sn Pedro n. ° 81 hay para alquilar un cuarto en alto, propio para un hombre solo: un galpon de material, y un almacen de maderas anchos á proposito para depositar harinas, ú otros efectos que precisen ventilacion; y una cocina economica que se dará por un precio sumamente equitativo ag 11

### AVISO.

SE ha perdido una espuela de plata con cabrecillos de lo mismo; se suplica al que la hubiese encontrado tenga á bien entregarla en la esquina comunmente llamada de Santillos, en donde será gratificado. ag 19 3p

### AVISO

LOS poseedores de terrenos dados en enfiteusis por el superior gobierno que quieran titulos de propiedad, pueden ocurrir para obtenerlos á D. Domingo Vazquez y D Agustin Castro autorizados por el mismo Superior Gobierno, y encargados de la administracion de dichos terrenos agt, 14 15p.

*Betun muy superior,*

EN botellas del tamaño de las de cerveza, á 5 rs. en la calle de San Pedro No. 166. Hay en la misma casa librítos de plata á un precio muy acomodado. ag 14 3p

### SE VENDE,

UNA chacara cuya area consta de 21 cuadras cuadradas, sita en las inmediaciones del "Molino de Viento." El que quisiere comprarla toda ó parte puede verse con D. Henrique Jones, en cuyo poder existe el plano y tasaciones. ag 27 3p

*Se ha perdido,*

UN negrito de edad de 10 años el dia 20 del corriente; con calzones de bayeton azul y camisa de listado azul sin nada en la cabeza; de nacion angola. Al que lo haya encontrado se le abonará lo que fuere justo por el hallazgo, conduciéndolo á la calle de San Telmo No. 119. ag 27 3p

*Sr. Editor del Universal.*

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

*Un abonado.*

### SE COMPRA

DE dos hasta tres mil cabezas de ganado vacunos de criar, pagaderas a la vista, en esta imprenta daran razon

### AVISO DE LA POLICIA.

INSTRUIDO el gefe que firma que hay persona que se ha atrevido á exigir estipendio á algunos capitanes de buques por el agua que estraen de las fuentes de la Aguada, denominadas del Rey, estando prohibido por la Policía desde el año próximo pasado que cometiesen este abuso, hace saber al público por medio del presente aviso, que nadie está obligado á pagar el agua que saque de dichas fuentes, interin no se ordene lo contrário por donde corresponda. Entretanto la Policía está practicando averiguaciones para descubrir quien es el que se ocupa de cobrar, y quien ha destruido una de aquellas, llevándose parte del material.
Montevideo, Agosto 13 de 1834.
LUIS LAMAS.

### Se ha perdido.

UNA negrita bozalona llamada Lucia, de 9 á 10 años de edad. El vestido que lleva es de listado rosado á cuadros menuditos, pañuelo de seda á cuadros, collar de avalorios verdes, es asedita y camina con dificultad á causa de los sabañones. La persona que la entregue á la casa No. 28, calle de San Felipe, será gratificada. a 12 3p

### SE HA HUIDO

UNA negra llamada Margarita, de edad como de doce años, algo vozal, lleva puesto un vestido de sarasa obscuro y un pañuelo chico de espumilla celeste al cuello, todo viejo, es algo fula pestañas largas y el andar muy menudito. Quien la entregase ó diere noticia de ella en la casa calle de san Sebastian número 57 será bien gratificado ag, 8

### SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

### A LOS DE BUEN GUSTO.

EN la "Adelaida," ha llegado una corta partida de injertos de frutas esquisitas: el que quiera el todo ó parte ocurra á la calle de San Gabriel No. 48.

### INTERESANTE.

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo número 26 se hallan de venta una partida de toallas del mejor gusto recien llegadas de Corrientes y un surtido general de efectos de almacen aprecios muy comodos.

### Se vende una suerte de Estancia

LINDANDO con los campos que fueron del finado D. Manuel Perez, del otro lado del Yí: sus fondos al arroyo de Tomas Cuadra. El que desease comprarla vease con el vendedor en la calle de San Sebastian No. 29.

### AVISO.

EN la calle de San Gabriel número 16 se venden dos ventanas con sus rejas correspondientes una para calle y otra para interior; y una puerta vidriera de diez cuartas; el que las necesite vease con su dueño en la misma casa.

### AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 119 en la tienda de Zapatería bajo los altos del finado Maza, baratillo de zapatos;—Zapatos franceses de Señora 6 rs. id. id. 7 rs, id. marroquin superiores 1 peso, zapatos bronceados de señora lisos de pino 1 peso, id. de hombre abotina dos con tres costuras 2 ps, id. id. ingleses orejitas anchas 2 ps. botines finos de hombre 4 á zapatos de Sra, con cuatro orejitas 1 3, id, de baron finos 10 rs, id,,id, ordinarios 5 rs, id, de niño finos con broches 3 rs, id, id, abotinados con fleco 3 rs, suecos del pais 6 rs.

### AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, á las puertas de la Escribania pública del Juzgado Civil, se han de verificar almonedas y remate en la tarde del último dia, de una casa y terreno para chacra perteneciente á D. Francisco Espino, estando avaluada en la cantidad de cuatro mil treinta y tres pesos uno y tres cuartillos reales; la que se vende para hacer pago á su acrehedor D. Sebastian Coutiño. Quien necesitase imponerse de sus tasaciones puede ocurrir á la escribania del que subscribe que se le pondran de manifiesto.
*Montevideo Agosto 21 de 1834.*
*Brid.*

### AVISO.

SE dá en arrendamiento la Chacra del finado D. Balentin Saenz cita en el Arroyo seco con 19 cuadras de terreno, monte de durazno, Naranjos é higueras y edificio de bastante comodidad; que para tratar puede verse con su señora doña Maria Leal en la misma Chacra. agosto 25 3p.

### Se vende.

UNA pulpería muy acreditada cerca del Muelle, hace diarios muy buenos, y es de poco principal; la vende su dueño por tener que ausentarse de esta Ciudad, ocurrase á la casa de D. Bernardo calle de San Telmo No. 6. agosto 25 3p.

### TACHOS DE FIERRO.

SE venden dos tachos de fierro de la medida de una pipa cada uno, propios para derretir sebo, en la calle de Sn. Miguel No. 33 darán razon. A 22—

### Interesante.

ED señor BRIGONI hace saber á los aficionados á la pintura, que estando próximo á partir para Buenos Ayres, continuará únicamente dando sus lecciones bajo el método oriental y chinesco hasta el 23 del próximo mes de Setiembre. Si hay algun otro que quiera aprovechar esta oportunidad podrá ocurrir á la fonda de Mr. Himonet, donde podrá verse con dicho sujeto. a 27

### AVISO.

EN la librería de D. Jayme Hernandez, se halla de venta la Bib ia Sagrada en latin, y notas, por el padre Scio, encuadernada en pasta fina y láminas esquisitas. ag 27 3p

### AVISO.

DESEANDO el Gobierno colocar el servicio de las Postas en estado de ser desempeñado con menos gravamenes del público y de las rentas, reformando el sistema de comunicaciones existentes,en observancia del Decreto de 24 de febrero de 1832 y con arreglo á la situacion de los pueblos y de los recursos que ofrezca la linea mas indicada para mantenerlos de un modo permanente y economico, ha acordado que establecidas estas conforme al itinerario adjunto, se oigan proposiciones para el remate de su servicio en todas las carreras que se indican; bien entendido, que el Ministerio considerara tambien las que se les dirijan parcialmente por una ó mas de aquellas ó fracciones de cada una de ellas, debiendo ser instruidos los licitadores por el mismo conducto, de las bases reglamentarias que se acuerden por separado; fijandose al efecto el término de 30 dias para la recepcion de las espresadas propuestas.

ITINERARIO.

Las carreras principales y únicas serán cuatro y partirán,

La primera desde la Capital, por Solis Grande, Maldonado S. Carlos, Rocha, hasta la Receptoria de Sta. Teresa

La segunda continuara desde Solis por el pueblo de Minas hasta la villa de Cerro Largo, siguiendo el curso de la cuchilla grande si fuere posible

La tercera desde la Capital por Canelones Sta, Lucia, S, José, Mercedes, Paisandú y Salto

La cuarta desde S, José hasta la receptoría gral. de la Colonia y Durazno

### AVISO OFICIAL.

*Montevideo Agosto 14 de 1834.*

*Ministerio de Gobierno*

HALLÁNDOSE vacante el empleo de preceptora correspondiente á la Escuela pública de niñas de esta Capital, las personas que se consideren con derecho á servirlo pueden hacerlo presente por conducto del Sr. Inspector general de la enseñanza en el concepto de que la provision ha de hacerse por el mérito que provaren los opositores asi como que son pensiones anecsas á la enseñanza todas las que eran del cargo de la Sra, de Curel por su contrato que se poodrá de manifiesto en la Secretaria de Gobierno á quienes lo soliciten

### AVISO

EN la calle de San Gabriel No 140 hay de venta los libros siguientes: Voz de la naturaleza, El ultimo Mogicano, obras de Martinez de la Rosa, Eloisa y Abelardo, El sueño y la Realidad, Vida de Lazarillo de Tormes, Plic y Ploc, Pablo y Virginia, Rovinson el nuevo, Compendio de la historia de España, Memorias historicas de la Rebolucion, Investigaciones historicas de España sobre el descubrimiento de la America, Laraga moral, El espejo que no adula, Novelas de Miguel de Cerbanles Zabedra; hay tambien 20 comedias de varios autores; se vende todo á precios sumamente equitativos. A 23 3p.

### SE VENDE,

UN famoso piano de excelentes voces y construccion moderna, en un precio equitativo. El que guste verlo puede ocurrir á la calle de San Agustin No 30, frente al almacen de maderas de don Manuel Luna. ag 21 3p

*D. Carlos G. Villademoros, juez letrado de lo civil y general de intestados, &c.*

POR el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del intestado D. Juan Antonio de Irazusta, vecino que fué del Cordon, para que en el perentorio término de veinte dias, que se cumplen el diez y seis del próximo mes entrante, comparezcan con los documentos de su acrehencia en este juzgado á las diez de la mañana de dicho dia para acordar la faccion de inventarios, tasaciones y reparto del producto de los bienes mortuorios, con todo lo demas que corresponda á lo que tiene pedido su viuda Da. Maria Ventura Olascuaga y el defensor nombrado á dichos bienes Dr. D. Antonio Luis Pereyra, á que he accedido por decreto del dia de ayer.
Montevideo, Agosto 26 de 1834.
*Carlos G. Villademoros.*
Por mandado de su señoria—
*Luciano de las Casas,*
Escribano público.